



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 77-2023-MPP/GM

Paita, 17 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución de Gerencia Municipal N° 76-2023-MPP/GM de fecha 1413 de julio de 2023, sobre Declarar de Oficio la Prescripción de la acción administrativa para el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de los ex funcionarios: Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, William Vicente Castro Peña, Eusebio Teófilo Junco Rumiche y Juan Manuel Lizárraga Salas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución Gerencial Municipal N° 047-2023-MPP/GM de fecha 15 de mayo de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento administrativo disciplinario contra los siguientes servidores Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, William Vicente Castro Peña, Eusebio Teófilo Junco Rumiche, Juan Manuel Lizárraga Salas.

Que, la oficina de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios con fecha 13 de Julio del presente año emite Informe Técnico **N° 024-2023-STPAD-MPP** donde se advierte de la revisión de los documentos que obran en el presente expediente administrativo disciplinario, se puede verificar que mediante el Oficio N° 442-2022-MPP/OCI, el órgano de control institucional remitió al área de alcaldía el **Informe de Control Específico N°010-2022-2-0453-SCE**, titulado **“Funcionarios y Servidores Públicos vendieron terrenos de la Municipalidad Provincial de Paita de forma directa por excepción en vías de regularización, a menor valor comercial, en contravención a la norma vigente lo que ocasionó un perjuicio económico de 274,590.00 soles. (Periodo 25 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2020), los hechos denunciados a través del el, datan del mes de julio del año 2018, por lo que, al momento que se remitió el citado informe a la Municipalidad Provincial de Paita, es decir el 28 de junio de 2022, la facultad de la autoridad para determinar la existencia de infracciones administrativas HABÍA PRESCRITO**, denunciada por el órgano de control institucional en contra de los referidos servidores. Respecto a los plazos de prescripción para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario respecto de los servidores Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, William Vicente Castro Peña, Eusebio Teófilo Junco Rumiche se computarán desde el 10 julio de 2018 hasta el 10 de julio de 2021; y del servidor Juan Manuel Lizárraga Salas desde el 25 de junio de 2018 hasta el 25 de junio de 2021.

En virtud de lo expuesto, recomienda, **Al haber transcurrido en exceso el plazo de un 3 años, para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, conforme a lo previsto en la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”; aplicable al presente caso, la potestad sancionadora de la entidad se ha extinguido por prescripción**

Por tanto, se recomienda que se deberá disponer el archivo del procedimiento administrativo disciplinario instaurado en contra de en contra de los servidores Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, William Vicente Castro Peña, Eusebio Teófilo Junco Rumiche y Juan Manuel Lizárraga Salas, como consecuencia de la prescripción;

El numeral 97.3 del artículo 97 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la prescripción será declarada por el titular de la entidad, de oficio o a pedido de parte;

Corresponde en este caso a la **Gerencia Municipal** de la Municipalidad Provincial de Paita emitir el acto resolutorio que declare de oficio la prescripción de la facultad sancionadora de la entidad para el inicio del procedimiento

[1]

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

🌐 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

administrativo disciplinario en contra de los servidores Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, William Vicente Castro Peña, Eusebio Teófilo Junco Rumiche y Juan Manuel Lizárraga Salas.

Se recomienda se deje sin efecto la Resolución Gerencial Municipal N° 047-2023-MPP/GM de fecha 15 de mayo de 2023 en donde se resuelve iniciar el procedimiento administrativo disciplinario contra los siguientes servidores Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, William Vicente Castro Peña, Eusebio Teófilo Junco Rumiche, Juan Manuel Lizárraga Salas.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 76-2023-MPP/GM de fecha 13 de julio de 2023, sobre Declarar de Oficio la Prescripción de la acción administrativa para el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de los ex funcionarios: Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, William Vicente Castro Peña, Eusebio Teófilo Junco Rumiche y Juan Manuel Lizárraga Salas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero de 2023, y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 47-2021-MPP/GM de fecha 15 de mayo de 2023, que resuelve iniciar el procedimiento administrativo disciplinario contra los siguientes servidores Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, William Vicente Castro Peña, Eusebio Teófilo Junco Rumiche, Juan Manuel Lizárraga Salas.

ARTICULO SEGUNDO : HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los interesados, y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL

[2]

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú

🌐 Municipalidad Provincial de Paíta - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paíta
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"